

Comentarios al proyecto de auscultación NIF B-9 Información financiera a fechas intermedias

No.	Párrafo	Comentario
17	<p>Costos y gastos incurridos de manera no uniforme a lo largo del periodo anual Los costos y gastos en los que se incurre de manera no uniforme a lo largo del periodo anual no deben reconocerse anticipadamente o diferirse en los estados financieros a fechas intermedias con el fin de distribuir su efecto en el periodo contable anual. Tales costos y gastos deben reconocerse cuando se hayan devengado y atendiendo al postulado básico de asociación de ingresos con costos y gastos.</p>	<p>Siendo que esta NIF busca la convergencia con IFRS, este párrafo parece ser inconsistente con el IAS 34.39 cuya esencia es poder diferir aquellos costos que por su naturaleza serían tratados de esta forma para efectos de la información anual. Sería recomendable el apego a este lineamiento, estableciendo a su vez guías y ejemplos específicos</p>
27	<p>Si una estimación correspondiente a una partida presentada en un periodo intermedio anterior resulta ser modificada de forma importante en el último periodo intermedio del periodo contable anual, pero no se ha emitido la información financiera por dicho periodo intermedio, en los estados financieros anuales debe revelarse la naturaleza e importe de tal modificación. Ejemplos de lo anterior son los cambios en el último periodo intermedio relacionados con estimaciones por deterioro de inventarios e inmuebles, maquinaria y equipo; así como cambios en provisiones por reestructuras de la entidad.</p>	<p>Sería bueno incluir también el concepto de materialidad al igual que en el IAS 34. 23 especificando que además de lo que dice este párrafo, se tiene que considerar en la revelación la materialidad de algunas partidas que al omitirlas o al presentarlas mal podría influir en las decisiones de los usuarios de la información financiera.</p>
28	<p>Esta NIF no requiere revelar en los estados financieros anuales información financiera a fechas intermedias adicional a la mencionada en el párrafo anterior.</p>	
	<p>Apéndices</p>	<p>El apéndice B del IAS 34 es muy claro y sirve de guía en rubros específicos con alguna particularidad al preparar los estados financieros a fechas intermedias. Sería bueno también incluir un apéndice parecido en esta NIF además del apéndice A.</p>

